

MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO OTHÓN POMPEYO BLANCO 2025

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco consciente de la trascendencia de la participación ciudadana en la vida de nuestro Municipio y con el propósito de distinguir y reconocer acciones que contribuyen a fortalecer y enriquecer nuestra entidad; con base al Acuerdo por el que se Instituye la Medalla al Mérito Ciudadano “Othón Pompeyo Blanco”, misma que será otorgada durante el mes de mayo de cada año con motivo del Aniversario de la fundación de la ciudad Chetumal Quintana Roo, este Consejo de Adjudicación tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A la población en general, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil para que propongan a las personas físicas o morales legalmente constituidas que teniendo la calidad de Othonenses, que se destaque por sus acciones para engrandecer al Municipio de Othón P. Blanco y que consideren con merecimientos para otorgarle la Medalla al Mérito Ciudadano “Othón Pompeyo Blanco” 2025.

Serán requisitos para merecer la Medalla al Mérito Ciudadano “Othón Pompeyo Blanco” los siguientes:

- A)** Para persona física, ser ciudadana o ciudadano Othonense con residencia y vecindad de cuando menos cinco años en el Municipio de Othón P. Blanco.
- B)** Para persona moral, estar legalmente constituida con residencia de cuando menos cinco años en el Municipio de Othón P. Blanco.
- C)** Que se destaque por sus acciones para engrandecer al Municipio de Othón P. Blanco, en cualquier ramo de las ciencias, las artes o tecnología, así también por sus actividades humanitarias.

Las propuestas para el otorgamiento de este reconocimiento deberán presentarse en sobre cerrado dirigido al Consejo de Adjudicación con sede en la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco con domicilio en la Avenida Álvaro Obregón número 321 de la colonia Centro en un horario de 9:00 a 16:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de mayo del presente año.

LAS PROPUESTAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEBERÁN CONTENER:

- Una descripción detallada de los trabajos y aportes del aspirante sea persona física o moral en el ámbito respectivo, adjuntando nombre, domicilio y número telefónico.
- La argumentación por la cual la persona física o moral aspirante, deba ser electa o electo para el reconocimiento.
- Anexar los documentos u otras evidencias que permitan corroborar sus aportaciones, material fotográfico, audiovisual o documental en formato digital que refuerce la postulación. (Información en USB).
- Carta de aceptación de la o el candidato en calidad de persona física o moral para ser propuesto.
- No se aceptan auto propuestas.

FALLO

El Consejo de Adjudicación para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano “Othón Pompeyo Blanco” será quien determine por mayoría de votos a la o el acreedor de la Medalla el día 22 de mayo del año en curso, durante reunión del propio comité en las oficinas de la Secretaría General. El cual estará conformado por el Secretario General del H. Ayuntamiento, las Regidoras que presiden las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Desarrollo Social y de Educación, Cultura y Deporte; la Presidenta y el Secretario Técnico del Consejo Consultivo Ciudadano y el Cronista de la Ciudad.

Dicho fallo deberá ser notificado personalmente a la acreedora o el acreedor de la Medalla, así como al H. Ayuntamiento por conducto del Secretario General del H. Ayuntamiento y publicado en medios digitales de mayor difusión del Municipio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6º del Acuerdo que la instituye se emite la presente Convocatoria Pública declarándose abierta desde esta fecha para la recepción de propuestas, mismas que deberán presentarse de la manera ya descrita.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de Adjudicación.

CHETUMAL QUINTANA ROO, 29 DE ABRIL DE 2025.